



ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de noviembre conocimos el caso de Johana, una madre portuense cuyo hijo tiene un 40% de discapacidad y, por tanto, una necesidad de atención permanente. Esta situación conlleva estar las 24 horas del día al cuidado de su hijo, de tan solo 4 años y sin ningún tipo de autonomía.

Como nuestra vecina, son muchas las madres andaluzas que han necesitado de la tarjeta '+ Cuidado', una tarjeta que identifica a las personas cuidadoras habituales de pacientes de gran dependencia o algún tipo de demencia, siendo denegada para las personas cuidadoras de niños y niñas que por su situación son asimilables a los pacientes que se les otorga.

Otras comunidades son menos restrictivas, como Aragón, Canarias o La Rioja, y es que casi todas las comunidades autónomas disponen de este distintivo, siendo Andalucía una de las más restrictivas, excluyendo incluso a las personas TEA, como es el caso de Johana y su hijo.

En Andalucía esta tarjeta identificativa permite, sobre todo, mejorar la atención y la accesibilidad al sistema sanitario del paciente y a las personas que les cuidan, a causa de la especial situación en la que se encuentran, facilitando la intimidad y la personalización. Estas medidas se encuentran recogidas en el Plan de Atención a Cuidadoras Familiares de Andalucía, y básicamente consisten en:

- Personalización de la atención: profesionales de referencia.
- Mejora de la atención en Atención Primaria, Urgencias y Hospital.
- Material de apoyo a domicilio.
- Mejora del acceso del paciente y personas cuidadoras al centro de salud.
- Acompañamiento familiar en urgencias, durante la realización de pruebas complementarias, así como durante la estancia hospitalaria.
- Atención a los requerimientos básicos del cuidador en las estancias hospitalarias.
- Prevención del Síndrome Confusional en urgencias.
- Acceso completo al expediente sanitaria a través de Clicsalud.

Como se desprende en esta mera exposición son cuestiones de suma importancia para muchísimos pacientes, que de no tener esta identificación tienen graves consecuencias, agravadas en el caso de menores de corta edad, ya que incluso por protocolo no se diagnostican hasta pasados los 5 o 7 años, algunos incluso más, necesitando de personas cuidadoras, normalmente sus progenitores, durante las 24 horas, y que por el devenir de su situación son pacientes recurrentes a urgencias, especialistas, atención temprana, etcétera.



Ya el Defensor del Menor se pronunció en este sentido entendiendo y reivindicando la necesidad de acceso a esta tarjeta identificativa por parte de las familias con menores en situación de discapacidad.

Por ello, proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

- 1. Instar al alcalde a que, en nombre de toda la Corporación, traslade a la Junta de Andalucía la necesidad de ampliar el derecho a la tarjeta identificativa ‘+ Cuidado’ para las personas cuidadoras habituales y los pacientes menores de edad con cualquier discapacidad o con necesidades especiales.**
- 2. Instar al alcalde a que, en nombre de toda la Corporación, traslade a la Junta de Andalucía la necesidad de realizar un estudio para ampliar el derecho a la obtención de la tarjeta identificativa ‘+ Cuidado’ para las personas cuidadoras habituales y los pacientes con distintas enfermedades y/o trastornos que pudiesen necesitar de esta atención.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025

Ángel María González Arias
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA